



**Ayuntamiento de El Borge**  
N.I.F. P2903000D  
TFno. 952 512 033  
Fax 952 512 222

## **ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2020.**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de El Borge siendo las nueve horas del día siete de agosto de dos mil veinte, se reúnen en primera convocatoria y previa citación al efecto, los Sres. Concejales D<sup>a</sup> Soraya Alarcón Fernández y D<sup>a</sup> Beatriz Olivares Pendón, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Vallejo Díaz, asistidos del Secretario, D. Carlos Limón Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Por parte de Secretaría, se informa del contenido de los artículos 112 y ss del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, sobre "Funcionamiento de la Comisión de Gobierno(hoy Junta de Gobierno Local)".

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.-**

Interviene el Sr. Alcalde para preguntar a los asistentes si han recibido el borrador del Acta de la sesión de 10 de julio de 2020 y si desean formular alguna alegación.

El acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

### **ASUNTO SEGUNDO.- CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 4 Y FINAL DE "MEJORA RED DE SANEAMIENTO"(PPAC 2019).-**

Vista la certificación de obra nº 4 y final de la obra "MEJORA RED DE SANEAMIENTO" en El Borge suscrita por el Técnico Municipal Don Francisco Javier Arcas Pérez, por importe de 8.004,38 euros, la Junta de Gobierno Local, tras su detenido examen, por unanimidad, le dio su aprobación para su tramitación ante la Diputación Provincial de Málaga.

### **ASUNTO TERCERO.- PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL 2020.-**

Visto el acuerdo del Pleno de la Diputación de Málaga de 28 de julio de 2020, de Modificación del acuerdo de aprobación de criterios para la priorización de las propuestas de entidades locales a incluir en el Plan de Reactivación Económica Municipal 2020, y su publicación en el BOP de Málaga nº 147, de 31 de julio, la Junta



**Ayuntamiento de El Borge**  
N.I.F. P2903000D  
TFno. 952 512 033  
Fax 952 512 222

de Gobierno Local, por unanimidad, acordó incluir la siguiente actuación prevista por este Ayuntamiento:

“URBANIZACIÓN CALLE CALVARIO Y ADYACENTES” en El Borge, Grupo de programas 153, programa presupuestario 1532, por importe de 51.500 euros

#### **ASUNTO CUARTO FACTURAS.-**

Vistas y examinadas todas las facturas y comprobantes presentados y registrados en este Ayuntamiento entre el 8 de julio y el 5 de agosto de 2020, en las que figura la conformidad suscrita por la Alcaldía o Concejal competente, y/o han sido recibidas a través de FACE, dando cumplimiento al contenido del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, acordó darle su aprobación al gasto y pago de las mismas.

#### **ASUNTO QUINTO.- OTROS ASUNTOS.-**

##### **5.1 MUSEO DEL BANDOLERO.**

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito recibido el día 29 de julio de Víctor Jesús Almazán Aguilar, propietario del Museo del Bandolero de Ronda(Málaga) remitiendo un comunicado oficial del citado Museo exponiendo el posible interés en el traspaso de la colección museística a esta localidad, acompañado de una carta dirigida a esta Alcaldía y un dossier de la colección. Continúa diciendo que en el día de ayer, acompañado del Secretario del Ayuntamiento, visitó las instalaciones del museo entrevistándose con el Sr. Almazán en una reunión cordial y muy fructífera. A preguntas de la Alcaldía el Sr. Almazán informó que había ofrecido el traspaso de la colección a otras ciudades y municipios como el propio Ronda, Écija, Cantillana, Alfarnate, Alameda, etc y que el primero con el que llegase a un acuerdo sería el beneficiario de la operación. Por tanto, el motivo de traer a esta Junta de Gobierno este asunto es que autorice a confirmar el interés del Ayuntamiento de El Borge en la adquisición del patrimonio material e inmaterial del Museo del Bandolero de Ronda. El precio de la tasación que obra en poder del propietario es de 152.684,40 euros, acompañado de un listado con el inventario de 1361 objetos que conforman el citado patrimonio material, al que añadir otro inmaterial, como la marca registrada, la página web y la cartera de clientes, entre otros. También informa el Alcalde que va a solicitar



**Ayuntamiento de El Borge**  
N.I.F. P2903000D  
TFno. 952 512 033  
Fax 952 512 222

una cita urgente con la Directora General de Innovación Cultural y Museos Doña María Pía Halcón.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

1.- confirmar el interés del Ayuntamiento en la adquisición del patrimonio material e inmaterial del Museo del Bandolero de Ronda.

2.- facultar al Sr. Alcalde para realizar todas las gestiones necesarias para llevar a cabo dicha adquisición en el precio ofertado de 152.684,40 euros(CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS) y la ubicación de la colección en El Borge.

3.- que se comunique urgentemente a Don Víctor Jesús Almazán Aguilar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, de orden de la Presidencia, siendo las nueve horas y treinta minutos, de que certifico.



**FIRMANTE**

CARLOS LIMON MARTINEZ  
RAUL VALLEJO DIAZ

**CÓDIGO CSV**

cd7e42926162040ed09d33a3a9ba1c6b2735a641

**NIF/CIF**

\*\*\*\*995\*\*  
\*\*\*\*081\*\*

**FECHA Y HORA**

03/09/2020 13:57:02 CET  
03/09/2020 13:58:17 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/elborge>



# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

cd7e42926162040ed09d33a3a9ba1c6b2735a641

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/elborge>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01290304\_2020\_00000000000000000000000000003666834

Órgano: L01290304

Fecha de captura: 03/09/2020 13:53:25

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: cd7e42926162040ed09d33a3a9ba1c6b2735a641

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)